

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	171
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Asociación Mutual Bienestar
Demandado	Carlos Andrés Serna y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00350 00
Decisión	Requiere parte actora

Revisada la foliatura, encuentra esta agencia judicial que, por autos del 21 de octubre de 2019 y del 10 de marzo del corriente, se requirió a la parte actora a efectos de que gestionara la notificación del señor Javier Alberto Román Quintero; sin embargo, a la fecha no reposa en el sumario documento alguno que dé cuenta de la misma.

Así las cosas, en aras de continuar con el trámite del proceso, se requiere al extremo activo a fin de que realice el trámite correspondiente tendiente a integrar la litis, conforme lo preceptuado en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 059 fijado el día 04 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p>DANIEL FELIPE GALLEGO URREA Secretario</p>

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cbebacfe2b6dbf461ea661796184fd1646fe2c17025705f6f32bb7ffadb015
d**

Documento generado en 03/05/2021 04:48:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**